



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Septiembre 11 de 2024.

Dip. Marcelo Toledo Cruz.
Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente el día de hoy, turnó a la Comisión de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside la **Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la Inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, la leyenda “Bicentenario de la Federación de Chiapas a México 1824-2024”.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.



C/Anexos